

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23744** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en curso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de la misma.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO

##### Vacantes ofertadas de segunda categoría

- Madrid, Juzgado Central de Instrucción número 6.  
 Barcelona, Primera Instancia número 10.  
 Barcelona, Primera Instancia número 20.  
 Barcelona, Primera Instancia número 25.  
 Barcelona, Primera Instancia número 43.  
 Barcelona, Primera Instancia número 50.  
 Madrid, Primera Instancia número 23.  
 Madrid, Primera Instancia número 55.  
 Madrid, Primera Instancia número 63.  
 A Coruña, Instrucción número 5.  
 Las Palmas de Gran Canaria, Instrucción número 5 (La Palmas).  
 Madrid, Instrucción número 9.  
 Madrid, Instrucción número 33.  
 Badalona, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Barcelona).  
 Castellón de la Plana, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Castellón de la Plana).  
 Elx, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Alicante).  
 Ferrol, Primera Instancia e Instrucción número 1 (A Coruña).  
 Ferrol, Primera Instancia e Instrucción número 4 (A Coruña).  
 Guadalajara, Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 Santander, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cantabria).  
 Santander, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Cantabria).  
 Telde, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Las Palmas).  
 Barcelona, Penal número 1.  
 Huelva, Penal número 1.  
 Huesca, Penal.  
 Lugo, Penal número 1.  
 Móstoles, Penal número 1 (Madrid).  
 Palma de Mallorca, Penal número 7 (Illes Balears).  
 Albacete, Juzgado de lo Social número 2.  
 Barcelona, Juzgado de lo Social número 16.  
 Total de plazas: 30.

**23745** *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 21 de julio de 1998, que aprobaba las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y se nombraba el Tribunal calificador.*

Mediante Resolución de 21 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), se aprobaban las relaciones definitivas